

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO TOBON DIAZ
DEMANDADO	SORANY YANNETH QUINTERO MUÑOZ TERCEROS INDETERMINADOS
RADICADO.	05690 40 89 001 2021 00039
ASUNTO	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
INTERLOCUTORIO N°	232

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, ABRIL VEINTISÉIS (26) DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

Procede el despacho a señalar gastos de desplazamiento al Curador Ad Litem, por su actuación en el proceso hasta el momento.

Indica el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, que el cargo de *curador ad Litem* será desempeñado de manera gratuita, en condiciones de "*defensores de oficio*", y por la naturaleza del cargo no tienen derecho a la fijación de honorarios, como si lo es para los demás auxiliares de la justicia.

No obstante lo anterior, no impide que le sean cancelados los gastos que realiza a lo largo del proceso, tales como pago de fotocopias, transporte para asistir a las diferentes audiencias y diligencias y expensas judiciales, entre otras.

En el caso a estudio, se asignan como gastos de desplazamiento la suma de \$500.000, a cargo de la parte demandante. Estos le serán entregados al curador ad Litem, una vez acredite monto de los gastos en que incurrió para el ejercicio de su labor.

NOTIFIQUESE

**JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**50269b3302e1c0cd97612601e811d02cd3bee23ba7964fb4be17d7e3ea5
ffaa8**

Documento generado en 27/04/2022 03:18:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**